

4

Balga pasello y Veinte más Año de 1715.

Procurador general a N.º Sr. D.º J.º Giner se
integre al caudal de los pósitos veinte más que
dize esta debiendo y respecto ano a bene de termi-
nado por no constar de los autos ni estar en esta
do de saber si es mal o bien que esta la demanda
y no se celebre el ayuntamiento. Sobre este punto de
clara summa no deber salir del el Sr. D.º J.º Gi-
ner = Y por la razón visto el auto prohibido
por summa para mas bien de liberar = A con-
do se reconozcan los libros capitulares y se vea
el acuerdo que esta razón hizo para sacar
del sobre el oficio de procurador general
y para ello se abra el archibo y hecha esta di-
ligencia se participe por qualquiera de
los presentes en. al. Sr. Corregidor para que
mande citar =

Juan de Haro

En la Ciudad de Lorca en cinco dias del mes de Marzo de
mill Setecientos y quince años el Sr. Don Pedro de
las Fernandez Alencázar Alcaide de la Ciudad de Lorca

